



FONDO INTERNACIONAL
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS 1992

92FUND/Circ.67
8 de diciembre de 2009

A: Estados Miembros del Fondo de 1992
Estados Miembros del Fondo Complementario
Antiguos Estados Miembros del Fondo de 1971
Estados con categoría de observador
Organizaciones con categoría de observador

Asunto: 6º Grupo de Trabajo intersesiones del Fondo de 1992

En la 6ª sesión del Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la 14ª sesión de la Asamblea del Fondo de 1992, el Consejo Administrativo decidió constituir el 6º Grupo de Trabajo intersesiones para examinar los procedimientos para la evaluación de un elevado número de reclamaciones por cuantías relativamente pequeñas, en particular si los demandantes no pueden probar sus pérdidas, y también la cuestión de la financiación de los pagos provisionales por los aseguradores.

El mandato del Grupo de Trabajo intersesiones fue aprobado por el Consejo Administrativo y puede hallarse en el Anexo II del Acta de las Decisiones de las sesiones de octubre de 2009 de los órganos rectores de los FIDAC (documento IOPC/OCT09/11/1). Más información de fondo de las cuestiones que tratará el Grupo de Trabajo puede hallarse en los documentos IOPC/OCT09/4/2, presentado por el Director, y IOPC/OCT09/10/1, presentado por el International Group of P&I Clubs.

El Grupo de Trabajo, bajo la presidencia del Sr. Volker Schöfisch (Alemania), comunicará sus resultados (iniciales) y/o recomendaciones en cada reunión ordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992, con vistas a determinar si se considera apropiada la continuación del Grupo de Trabajo.

El Grupo de Trabajo estará abierto a todos los Estados Miembros del Fondo de 1992. Además, todos los antiguos Estados Miembros del Fondo de 1971, organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales que gozan de la categoría de observador en el Fondo de 1992, serán invitados a asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo en calidad de observadores.

La primera reunión del Grupo de Trabajo está prevista para la semana del 19 de abril de 2010.

Se ruega a las delegaciones interesadas que presenten documentos a la Secretaría a más tardar el **viernes 5 de marzo de 2010**. Se ruega en particular a los Estados Miembros que tienen experiencia de las cuestiones que tratará el Grupo de Trabajo con los siniestros de contaminación por hidrocarburos, que les han afectado a ellos o a sus ciudadanos, que compartan su experiencia y opiniones.

* * *

Estados Miembros del Fondo de 1992

Albania	Filipinas	Nigeria
Alemania	Finlandia	Noruega
Angola	Francia	Nueva Zelandia
Antigua y Barbuda	Gabón	Omán
Argelia	Georgia	Países Bajos
Argentina	Ghana	Panamá
Australia	Granada	Papua Nueva Guinea
Bahamas	Grecia	Polonia
Bahrein	Guinea	Portugal
Barbados	Hungría	Qatar
Bélgica	India	Reino Unido
Belice	Irlanda	República de Corea
Brunei Darussalam	Islandia	República Dominicana
Bulgaria	Islas Cook	República Islámica del Irán
Cabo Verde	Islas Marshall	República Unida de
Camboya	Israel	Tanzanía
Camerún	Italia	Samoa
Canadá	Jamaica	Saint Kitts y Nevis
China (Región Administrativa Especial de Hong Kong)	Japón	San Vicente y Las Granadinas
Chipre	Kenya	Santa Lucía
Colombia	Kiribati	Seychelles
Comoras	Letonia	Sierra Leona
Congo	Liberia	Singapur
Croacia	Lituania	Sri Lanka
Dinamarca	Luxemburgo	Sudáfrica
Djibouti	Madagascar	Suecia
Dominica	Malasia	Suiza
Ecuador	Maldivas	Tonga
Emiratos Árabes Unidos	Malta	Trinidad y Tabago
Eslovenia	Marruecos	Túnez
España	Mauricio	Turquía
Estonia	México	Tuvalu
Federación de Rusia	Mónaco	Uruguay
Fiji	Mozambique	Vanuatu
	Namibia	Venezuela

Estados Miembros del Fondo Complementario

Alemania	Estonia	Letonia
Australia	Finlandia	Lituania
Barbados	Francia	Noruega
Bélgica	Grecia	Países Bajos
Croacia	Hungría	Polonia
Dinamarca	Irlanda	Portugal
Eslovenia	Italia	Reino Unido
España	Japón	Suecia

Estados observadores del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario

Arabia Saudita	Gambia	Egipto
Benin	Guatemala	Pakistán
Bolivia	Guyana	Perú
Brasil	Indonesia	República Árabe Siria
Côte d'Ivoire	Kuwait	República Popular Democrática de Corea
Chile	Líbano	Ucrania
Estados Unidos	Mauritania	

Estados que en algún momento han sido Miembros del Fondo de 1971

Albania	Fiji	Mozambique
Alemania	Finlandia	Nigeria
Antigua y Barbuda	Francia	Noruega
Argelia	Gabón	Nueva Zelanda
Australia	Gambia	Omán
Bahamas	Ghana	Países Bajos
Bahrein	Grecia	Panamá
Barbados	Guyana	Papua Nueva Guinea
Bélgica	India	Polonia
Benin	Indonesia	Portugal
Brunei Darussalam	Irlanda	Qatar
Camerún	Islandia	Reino Unido
Canadá	Islas Marshall	República Árabe Siria
Colombia	Italia	República de Corea
Côte d'Ivoire	Japón	Saint Kitts y Nevis
Croacia	Kenya	Seychelles
China (Región Administrativa Especial de Hong Kong)	Kuwait	Sierra Leona
Chipre	Liberia	Sri Lanka
Dinamarca	Malasia	Suecia
Djibouti	Maldivas	Suiza
Emiratos Árabes Unidos	Malta	Tonga
Eslovenia	Marruecos	Túnez
España	Mauricio	Tuvalu
Estonia	Mauritania	Vanuatu
Federación de Rusia	México	Venezuela
	Mónaco	

Estados observadores del Fondo de 1971

Angola	Egipto	Perú
Argentina	Georgia	Filipinas
Belice	Granada	Santa Lucía
Brasil	Guinea	San Vicente y las Granadinas
Bulgaria	República Islámica del Irán	Samoa
Camboya	Israel	Arabia Saudita
Cabo Verde	Jamaica	Singapur
Chile	Letonia	Sudáfrica
Comoras	Líbano	Trinidad y Tabago
Congo	Lituania	Turquía
República Popular Democrática de Corea	Luxemburgo	República Unida de Tanzania
Dominica	Madagascar	Estados Unidos
República Dominicana	Namibia	Uruguay
Ecuador		

Organizaciones intergubernamentales que tienen rango de observadores con los FIDAC

Centro Regional del Mar Mediterráneo de Intervención en Casos de Emergencias de Contaminación Marina (REMPEC)	Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT)
Comisión Central para la Navegación del Rin (CCNR) (no en el Fondo de 1971)	Organización Marítima de África Occidental y Central (OMAOC)
Comisión Europea	Naciones Unidas
Comisión para la Protección del Medio Marino del Báltico (Comisión de Helsinki)	Organización Marítima Internacional (OMI)
	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

Organizaciones no gubernamentales que tienen rango de observadores con los FIDAC

Amigos de la Tierra Internacional (FOEI)	Foro Marítimo Internacional de Compañías Petroleras (OCIMF)
Asociación Internacional de Armadores Independientes de Petroleros (INTERTANKO)	Grupo Internacional de Importadores de Gas Natural Licuado (GIIGNL) (no en el Fondo de 1971)
Asociación Internacional de Aseguradores Marítimos (IUMI) (no en el Fondo de 1971)	International Association of Classification Societies Ltd. (IACS) (no en el Fondo de 1971)
Asociación Mundial de Gas de Petróleo Licuado (WLPGA) (no en el Fondo de 1971)	International Group of P&I Clubs
BIMCO	International Tanker Owners Pollution Federation Ltd. (ITOPF)
Cámara Naviera Internacional (ICS)	Unión Internacional de Aseguradores Marítimos (IUMI) (no en el Fondo de 1971)
Comité Asesor en Protección del Mar (ACOPS)	Unión Internacional de Salvadores (ISU)
Comité Marítimo Internacional (CMI)	
Conferencia de las Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM) (no en el Fondo de 1971)	
Consejo Europeo de la Industria Química (CEFIC) (no en el Fondo de 1971)	
